

Sobre la ética. Apuntes breves en clave de formación de maestros y maestras

Beatriz Eugenia Henao Vanegas² - Licenciatura en Ciencias Sociales

“Ética y moral no son sinónimos. La ética es parte de la filosofía. Considera concepciones de fondo, principios y valores que orientan a personas y sociedades. Una persona es ética cuando se orienta por principios y convicciones. Decimos entonces que tiene carácter y buena índole. La moral forma parte de la vida concreta. Trata de la práctica real de las personas que se expresan por costumbres, hábitos y valores aceptados. Una persona es moral cuando obra conforme a las costumbres y valores establecidos que, eventualmente, pueden ser cuestionados por la ética. Una persona puede ser moral (sigue las costumbres) pero no necesariamente ética (obedece a principios).”

Boff (2003)

En Colombia, los proyectos educativos y los documentos maestros de distintos programas académicos de formación de maestros -y de profesionales en distintos campos- se inscriben en una formación ética y humanista, pero ¿en realidad la dimensión ética constituye un eje que orienta la formación? o ¿en la cotidianidad solo se le observa como un asunto marginal? Dar cuenta del estado de esta cuestión en la Facultad de Educación, impele la responsabilidad de discutir y situar discursos y modos de hacer éticos desde las perspectivas que son motivo de debate en la actualidad. En ese sentido, y a modo de síntesis, a continuación, se presentan algunas ideas con la intención de vislumbrar unos modos de hacer que aporten a la constitución del sentido ético de maestros y maestras del tiempo presente.

El término ética desde las voces de la cotidianidad expresan un continente de significados vagarosos que, pese a la diversidad de acepciones, involucra el *obrar bien* como condición identitaria. Pero ¿qué es obrar bien? Sin duda, las respuestas a ese interrogante devienen del corpus discursivo con el que el proyecto ilustrado definió los modos *correctos* de ser en el mundo. Sin embargo, al calor del desplome de los metarrelatos de la Modernidad, emergen nuevas escrituras que intentan significar la ética en un mundo amplio, incierto, diverso y plural; unas ahondan en las raíces de la tradición racional kantiana (ética de la justicia) y otras significan la atención, las relaciones interpersonales y el reconocimiento de la responsabilidad mutua (ética del cuidado).

Ética de la justicia

La ética de la justicia es entendida como el consenso al que llega una sociedad sobre la definición de principios para favorecer su convivencia; unos principios que se sujetan a reglas y que forman la moralidad. Así, pone el acento en los derechos y en las normas que se deben cumplir para que se haga posible la vida social. Es una perspectiva que atiende a la ética kantiana: fundamentar las obligaciones morales del hombre en la razón práctica, mediante imperativos categóricos que se originan en la voluntad moral, esto es, en una voluntad autónoma libre de los fines de deseo



Dos de las posturas actuales que recogen los planteamientos de la ética de la justicia son la ética de mínimos de la filósofa española Adela Cortina y, *la ética del desarrollo humano según el enfoque de las capacidades* de la filósofa norteamericana Martha Nussbaum.

Para Adela Cortina, la ética trata de “la formación del carácter de las personas, de las instituciones y de los pueblos” (2010, p.34), toda vez que la palabra ética, que procede del vocablo griego *ethos*, alude al carácter que forjamos en nuestro madurar para cumplir con la finalidad de la vida humana y la palabra moral tiene origen en *mos-moris* del latín que se refiere al carácter, costumbres y usos. La filósofa plantea que unos mínimos de humanidad son los que permiten unir a los integrantes de una sociedad pluralista (distintas ofertas de vida buena -de vida en plenitud-). En ese sentido, la libertad, la igualdad, la solidaridad, la integridad y el respeto son principios que constituyen unos mínimos éticos que, sumados a unos mínimos éticos de justicia (los derechos humanos), constituyen una base común para la construcción responsable de un mundo más humano y solidario. Para Cortina (1992), los derechos humanos son exigencias éticas que expresan la ética mínima como base para la construcción de una sociedad justa. No obstante, sostiene que la autonomía:

Seguirá siendo el principio clave de la ética, pero entendida como participación en las discusiones sobre normas por las que se puede resultar afectado, y en la incidencia en la decisión final. En este derecho a la participación son todos los hombres iguales, como muestran el desarrollo del juicio sobre la justicia, el constructivismo kantiano y el discurso práctico. (p. 96)

Posteriormente, Cortina (2007) implicaría la ética de la razón cordial a su ética de mínimos, de la que derivan los principios de la no instrumentalización de las personas (dignidad), el empoderamiento (capacidades humanas), la distribución de bienes (justicia), la consideración dialógica de los afectados por las normas que se deciden y, la

responsabilidad por los seres indefensos de la naturaleza no humanos. Según Cortina (2013), a través de una educación de calidad se pueden cultivar hábitos para forjar un buen carácter (ética) como uno de los fines de la vida; una formación moral que nos permita ser felices y justos.

Siguiendo a Aristóteles, Martha Nussbaum (1995) sostiene que la ética es la respuesta a la pregunta sobre qué es la vida buena. No obstante, indica que la excelencia humana se encuentra en su vulnerabilidad debido a una “colisión de deberes y obligaciones” (p.29). Nussbaum (2002) propone que los principios constitucionales básicos deben ser respetados por los gobiernos como un mínimo requerido para el respeto de la dignidad humana. Se trata de un mínimo social básico centrado en 10 capacidades humanas (lo que la gente es capaz de ser y de hacer). Dichas capacidades (oportunidades) hacen referencia a: 1) Vida, 2) Salud corporal, 3) Integridad física, 4) Sentidos, imaginación y pensamiento, 5) Emociones, 6) Razón práctica, 7) Afiliación, 8) Otras especies, 9) Capacidad para jugar, y 10) Control sobre el propio entorno.

El enfoque de las capacidades supone una concepción integral de la ética del desarrollo humano que reconoce a la persona como un sujeto histórico y concreto, que se interesa por tener una *vida buena* basada en las virtudes. De allí que las personas necesiten desarrollar sus capacidades en interacción con el contexto; unas necesidades que deben ser el foco de atención de los gobiernos. Sin embargo, Nussbaum incluye el concepto de dependencia en su concepción de persona, puesto que no todos cuentan con las mismas condiciones y esto supone la necesidad de alguien más para la realización social. Así mismo, insiste en el reconocimiento de la diversidad de las personas (diferentes necesidades y capacidades y, por la desigualdad de condiciones).

En ese sentido, plantea Nussbaum (2007) que “Los seres humanos cooperan movidos por un amplio abanico de motivos, entre ellos, el amor a la justicia y, en especial, a la compasión moral hacia aquellos que poseen menos

de lo necesario para llevar una vida decente y digna” (p. 64). Según Nussbaum (2005), el pensamiento crítico, la ciudadanía global y la comprensión imaginativa son las tres capacidades que debe desarrollar la educación para el cultivo de la humanidad y la democracia.

Ética del cuidado

La ética del cuidado sitúa su mirada en las relaciones con los otros y las responsabilidades que entraña. Se basa en la comprensión del mundo como una red de relaciones en las que se inserta el Yo. De acuerdo con Sánchez Amaya (2013):

Tres serían –al menos– las propuestas éticas que podrían leerse en perspectiva del cuidado, tales son: la sugerida por Gilligan y Noddings; la fundamentada por Foucault; y, la perspectiva de Leonardo Boff. Ellas han pretendido fundamentar la moral, poniendo en relieve una amplia gama de aspectos que han sido descuidados –en buena medida– por la racionalidad occidental: la naturaleza relacional del ser humano, el amor, la compasión, el cuidado, la caridad, la ternura, la piedad, el afecto, los sentimientos..., en contraste con el carácter lógico y calculador de la razón centrada en el logos. (p.36)

Las bases discursivas de esta postura se soportan en la teoría moral de Carol Gilligan (1985), quien la denomina ética del cuidado, como refutación a la teoría del desarrollo moral construida por Lawrence Kohlberg en cuyas investigaciones solo tomó como base el estudio de la experiencia de hombres, pero se aplicaba pretendiendo universalidad tanto a las mujeres como a los hombres. Los resultados de las investigaciones de Kohlberg indican que los hombres tienen mayor desarrollo moral que las mujeres, puesto que ellos poseen un juicio autónomo y sus decisiones son claras, son individualistas y su moral se basa en los derechos de los individuos, mientras las mujeres poseen mayor sensibilidad hacia los otros y son

capaces de cambiar las reglas, sus juicios se enfocan hacia la responsabilidad y la moralidad se basa en el cuidado del otro.

En su trabajo *La moral y la teoría: Psicología del desarrollo femenino* (1985), Gilligan sostiene que las mujeres emiten juicios teniendo en cuenta las circunstancias personales de cada caso basándose en la responsabilidad por los demás, lo que implica una ética del cuidado.—La autora plantea que los hombres y las mujeres tienen formas de pensar distintas, dadas las diferencias existentes entre la educación moral y vital que reciben unos y otras en la sociedad, como resultado de la división sexual del trabajo y de la aguda división entre lo público y lo privado. Según López de la Vieja (2008):

Por su influencia, el cuidado es —además de un principio y un valor— una forma de organizar las relaciones y de construir el mundo. No es casual, entonces, que el bienestar ajeno representa más que una obligación. El cuidado es una orientación básica, aunque haya estado eclipsado todo el tiempo por el discurso de los derechos y de la justicia (p. 248).

Desde 1982, la perspectiva de la ética del cuidado ha sido tratada por diversidad de filósofos y filósofas al punto que se considera como el enfoque alternativo más potente en la actualidad en relación con cuestiones morales. La ética del cuidado apela a la transformación de la sociedad, la política, las leyes, la actividad económica, la familia y las relaciones personales, más allá de las asunciones del patriarcado.

En la misma línea se sitúa la ética del cuidado esencial de Leonardo Boff (2002), quien define el cuidado desde los planteamientos heideggerianos como “una actitud fundamental, un modo-de-ser mediante el cual la persona sale de sí y se centra en el otro con desvelo y solicitud” (p.73). Este centrarse en el otro, impele entender su cuidado como el soporte de una nueva ética, como un “modo-de-ser-en-el-mundo” que recupera el valor propio

de las cosas (en contraposición a su valor utilitarista). El cuidado supone una vuelta a lo fundamental, a lo que nos caracteriza como sujetos, pero no desde el logos, sino desde los lazos afectivos, en tanto nos permiten la comprensión de las personas y las situaciones como portadoras de valor, sentirnos responsables de ellas y cuidarles.

Según Boff (2002), el trabajo y el cuidado son las dos maneras básicas de “ser-en-el-mundo”. De ellas emerge “el proceso de construcción de la realidad humana” (p.75). El trabajo es el modo en el que el ser humano interactúa e interviene en la naturaleza y, bajo el paradigma de la razón instrumental, ha devenido en la destrucción tanto de la naturaleza como de las relaciones entre los hombres. El cuidado, como modo, supone la convivencia con las cosas y el establecimiento de vínculos sujeto-sujeto.

El modo de ser en el mundo que Boff (2002) propone se concretaría en: 1) cuidado de nuestro planeta, 2) cuidado del propio nicho ecológico, 3) cuidado de una sociedad sostenible, 4) cuidado del otro, 5) cuidado de los pobres, oprimidos y excluidos, 6) cuidado de nuestro cuerpo en la salud y en la enfermedad, 7) cuidado y curación integral del ser humano, 8) cuidado del alma, y 9) cuidado del espíritu.

Según Boff (2006), los anteriores enunciados refuerzan la idea de comunidad (todos los seres vivos que hacen parte de nuestra existencia) y la de sustentabilidad del planeta que se hace:

Mediante un tipo de práctica no consumista, respetuosa de los ritmos de los ecosistemas, que inaugure una economía de lo suficiente para todos y propicie el bien común, no sólo a los humanos sino también a los demás seres de la creación. (p.146)

Si bien las posturas de Emmanuel Lévinas no se inscriben propiamente en este enfoque del cuidado, conviene traer a la discusión su concepto de alteridad. Lévinas (2000) sostiene la ética como la filosofía primera, contraria a la

postura de la primacía del ser —ontología—. Por tanto, defiende la primacía del otro, esto es, la *alteridad*. Plantea una toma de distancia del ego cartesiano que da paso a un yo abierto, a una filosofía de la diferencia.

No se trata de preguntarse por la verdad de las ciencias, se trata de preocuparse por el otro. La ética no comienza con una pregunta, sino como una respuesta a la demanda del otro. El otro no pide el reconocimiento de sus derechos, sino que apela a la capacidad de *acogida*. Según Lévinas (2000):

Desde el momento en que el otro me mira, yo soy responsable de él sin ni siquiera tener que tomar responsabilidades en relación con él; su responsabilidad me incumbe. Es una responsabilidad que va más allá de lo que yo hago. (p.80)

El autor propone la *heteronomía* como principio de obligaciones y responsabilidades morales para con el otro, un principio que no desconoce la autonomía, en tanto es la heteronomía la que la hace posible, pues funge como momento constitutivo y fundacional de la (inter) subjetividad. La heteronomía es anterior al sí mismo como tal, pues al reconocimiento de la propia subjetividad le antecede el hecho de estar inmersos en las subjetividades de los otros. En ese sentido, la autonomía y la libertad del sujeto racional se sitúan en un nuevo lugar en el que la presencia del otro no puede ser ignorada.

Al paso de esta búsqueda emergen los planteamientos de Fernando Bárcena y Joan Carles Mèlich (2000), quienes piensan la educación como un acontecimiento ético: una educación pensada desde la experiencia, la voz, la vida biográfica del otro; como una práctica de la hospitalidad y de la acogida del otro en la singularidad de su existencia, “porque en la relación educativa, el rostro del otro irrumpe más allá de todo contrato y toda reciprocidad” (p.15). De acuerdo con Bárcena y Mèlich (2000), esto es una pedagogía de la radical novedad.

Por eso hemos de dar la vuelta al argumento kantiano y decir que la fuente de nuestras responsabilidades morales emana y está condicionada y determinada por la presencia del otro, singular, concreto, irreplicable, con rostro. En ese sentido, si buscamos la autonomía, si aspiramos a incrementar nuestros grados de libertad e independencia, lo tenemos que hacer de forma heterónoma. No renunciamos a la autonomía, sino que la heteronomizamos (p.144-145).

A modo de síntesis, se advierte que tanto la ética de la justicia como la del cuidado defienden la igualdad. La primera desde la imparcialidad y la universalidad (elimina las diferencias y todos somos formalmente iguales); la segunda centra su atención en el respeto a la diversidad y en la satisfacción de las necesidades del otro (los individuos son diferentes e irreductibles).

¿Cuál postura ética?

Pensamiento fuerte-pensamiento débil, razón-emoción, mínimos-máximos, justicia-cuidado... El mundo no es monocromático, no es simple, no hay una vía única, no es acertado reducir las construcciones teóricas a dicotomías, pues, de acuerdo con Nietzsche (1983), las dicotomías solo son "estimaciones superficiales, sean algo más que perspectivas provisionales y, además, acaso, perspectivas tomadas desde un ángulo" (p.23). En este sentido, se observa necesario plantear que tanto Victoria Camps como Adela Cortina señalan la importancia de tomar en consideración la justicia y el cuidado en el discurso y la práctica ética. Camps (1998) en su obra *El siglo de las mujeres* expone la importancia de la ética del cuidado. No obstante, señala que:

Pensar éticamente es pensar en los demás. Si ese pensamiento queremos que sea una práctica, debe traducirse en medidas de justicia y actitudes de cuidado. Ambas cosas son imprescindibles. Lo único que hace la ética del cuidado es llamar la atención sobre el olvido del cuidado como prescripción ética básica. (p.75)

En ¿Para qué sirve realmente la ética?, Cortina (2013) destaca la vulnerabilidad de los seres humanos como un rasgo fundamental que implica la necesidad de contar con los demás para poder sobrevivir. De allí que indique el cuidado de los otros como una obligación moral y, por esa vía, ir al encuentro de un mundo más humano y sostenible, toda vez que, como sujetos morales con derechos, debemos ejercitar tanto nuestro yo-social como nuestro yo-ecológico, porque "tenemos la capacidad de extender el cuidado más allá de la línea de los hijos y del parentesco, la capacidad de llegar a los lejanos en el espacio e incluso a los extraños" (p.66).

A tono con lo anterior, decidimos por una postura ética, con el propósito de asumirla como superficie para aportar a la constitución del sentido ético en la formación de maestros y maestras del tiempo presente, no necesariamente debe revertir en una postura acotada, porque tanto el cuidado como la justicia componen una mirada ética plural del mundo en devenir, de los sujetos constituidos en una forja entre la razón y la emoción.

A continuación, conviene presentar algunos elementos sobre la ética que emergen de las elaboraciones discursivas de Clara Inés Ríos A. y Marta Lorena Salinas S., profesoras de nuestra Facultad de Educación. Las investigaciones de la profesora Ríos se asientan en las posturas kantianas y en la ética de la justicia. Desde ese lugar –y en relación con nuestro propósito- en su artículo *Ética, política y derecho y los límites de su enseñabilidad* (2006), la autora sostiene que la práctica de la ética, la política y el derecho son objeto de cualificación a través de la educación, pero no son enseñables "si de lo que se trata es de enseñar y aprender lo que en cada caso concreto se debe hacer" (p.101). Esta aseveración se soporta en cuatro argumentos:

1. Porque existe un sentido de la justicia común a la ética, la política y el derecho que, a la manera del genio para el arte, no se puede aprender ni enseñar [...]
2. Porque existen rasgos de personalidad que no dependen del aprender y del enseñar, que de igual manera

a como inciden en la producción artística, lo hacen en la manera de obrar [...]

3. Porque para estas tres ciencias cada caso es singular, por lo que el ser humano no puede apelar a un saber predeterminado que le diga qué es lo que debe hacer, porque la esencia de la aplicación de su saber consiste en comprender qué es lo que la situación pide de él en la situación misma [...]

Porque, como dice Gadamer, el saber técnico puede ser perfeccionado a través de medios más idóneos, mientras el saber moral se perfecciona “a la luz de lo que es correcto” (394), y es imposible no sólo una definición precisa y previa de lo que en cada caso es correcto, sino poder contar, en cada uno, con las circunstancias que permitan discernir lo correcto [...] Este es un argumento que la autora sostiene a partir de Gadamer (1997).

A ese tenor, Ríos (2006) concluye:

Pero si de lo que se trata es de ampliar los horizontes del entendimiento, dotando de razones y argumentos al pensamiento, y de dar ejemplos para el comportamiento, entonces, aunque en sentido práctico la ética, el derecho y la política no sean susceptibles de enseñabilidad, el ser humano sí tiene, no sólo necesidad, sino receptividad para la educación a través de argumentos y de ejemplos. (p.102)

Ahora bien, en las construcciones del Proyecto DevalSimWeb (2011)³, la profesora Marta Lorena Salinas expone que “el sentido ético es, pues, la capacidad para pensar y actuar de acuerdo con los principios validados universalmente sobre lo humano, su existencia y su

³ Significa Desarrollo de competencias profesionales a través de la evaluación participativa y la simulación utilizando herramientas web. Este es un proyecto financiado por la Unión Europea en la convocatoria de Alfa III (2011)-10, en la que participaron la Universidad de Cádiz, Durham University, Pontificia Universidad Católica del Educador, Universidad de Antioquia, Universidad de Costa Rica y Universidad Salesiana de Bolivia.

bien estar” (p. 1). El sentido ético posibilita ser guía en el comportamiento de los sujetos (principios y valores). De allí que se requiera la formación de la conciencia individual (un ejercicio reflexivo) para hacer coherente dicha guía con el actuar de los sujetos. Es decir, para “hacerse responsable de sus decisiones, preocuparse por sus consecuencias y los efectos que producen en sí mismo, en los otros y en lo otro” (p. 1). En estos planteamientos se observa un anclaje a la ética de la justicia que, no obstante, incluye aspectos de la ética del cuidado.

En el camino hacia la formación de sentido ético, Salinas (2011) resalta la necesidad de definir y explicitar unos criterios que permitan a los estudiantes la adopción de una actitud crítica y reflexiva; este es un asunto que atraviesa las formas de enseñanza: “educar ciudadanos para que decidan sus propios proyectos de vida [...] que pongan su inteligencia al servicio de la búsqueda y aplicación de mejores teorías y soluciones en el ámbito moral, social, político y económico” (p. 2). El sentido ético conlleva la “auténtica realización personal, con sus opciones para configurar escenarios de actuación para leer, interpretar y proponer alternativas para un mundo posible habitado por la diferencia y la pluralidad” (p. 2).

Modos de hacer éticos

Los modos de hacer éticos se entienden como las prácticas que realizan los sujetos basados en principios y convicciones. Dichas prácticas no se excluyen entre sí (cuidado-justicia) y tampoco niegan otras posibles; están orientadas al diálogo y la construcción con y a partir de las diversidades, para hacer posible otros modos de ser con los demás, con el mundo y con nosotros mismos. En ese sentido, se pone a consideración unos modos de hacer éticos que aportan a la formación de maestros y maestras, propuesta que es susceptible de ser problematizada y re-creada.

Desde la ética de mínimos (Cortina, 1992, 2007, 2010, 2013):

- Búsqueda de soluciones razonadas a conflictos en los que se enfrentan principios y valores básicos
- Compromiso con las responsabilidades colectivas
- Respeto y defensa de los derechos humanos
- Discusión pública de las ideas
- Preocupación por la verdad y rechazo del plagio
- Toma de decisiones informadas en el ejercicio de la práctica
- Reflexión crítica sobre el saber y hacer profesional
- Actuación en concordancia con valores, virtudes y principios propios del ejercicio de la profesión docente
- Realización de prácticas para el bien social.

Desde el enfoque de las capacidades (Nussbaum, 1995, 2002, 2005, 2007):

- Participar en el diálogo y la deliberación
- Pensar en las razones por las que se apoya una cosa en lugar de otra
- Asumir la responsabilidad del propio razonamiento
- Intercambiar ideas con otros en un ambiente de respeto mutuo
- Comprender el mundo a partir de las narrativas históricas y sus sesgos. -
- Comprender la complejidad y variedad de creencias y prácticas
- Desde la ética del cuidado esencial (Boff, 2002, 2006):

- Toma de conciencia que lleve a la superación de la explotación del ser humano y la explotación de la Tierra
- Escucha interior, autenticidad y cuidado de sí
- Respeto a las condiciones básicas de vida
- Respeto a lo diverso, al pluralismo, a la interculturalidad
- Universalidad de la consideración social
- Rechazo de toda violencia
- Convivencia respetuosa con todos los seres vivos
- Sostenibilidad personal, social, cultural, intercultural, y ecológica de las actuaciones en el tiempo.

Ética situada en la alteridad (Lévinas, 2000):

- Reconocimiento y preocupación por el otro
- Acogida del otro su singularidad

“La educación es el punto en el cual decidimos si amamos al mundo lo suficiente como para asumir una responsabilidad por él, y de esa manera salvarlo de la ruina inevitable que sobrevendría si no apareciera lo nuevo, lo joven. Y la educación también es donde decidimos si amamos a nuestros niños lo suficiente como para no expulsarlos de nuestro mundo y dejarlos librados a sus propios recursos, ni robarles de las manos la posibilidad de llevar a cabo algo nuevo, algo que nosotros no previmos; si los amamos lo suficiente para prepararlos por adelantado para la tarea de renovar un mundo común”

Arendt, H. (1996, p.20).

Referencias

- Arendt, H. (1996). *Entre pasado y presente. Ocho ejercicios sobre la reflexión política*. Barcelona: Península.
- Bárcena, F., y Mèlich, J. (2000). *La educación como acontecimiento ético: natalidad, narración y hospitalidad*. Barcelona: Paidós.
- Boff, Leonardo. (2002). *El cuidado esencial: Ética de lo humano, compasión por la Tierra*. Madrid: Editorial Trotta.
- Boff, Leonardo. (2003). *Ética y Moral*. Disponible en <http://www.servicioskoinonia.org>
- Boff, Leonardo. (2006). *Ecología: grito de la Tierra, grito de los pobres*. Madrid: Trotta.
- Camps, Victoria. (1998). *El siglo de las mujeres*. Madrid: Cátedra.
- Cortina, Adela. (1992). *Ética sin Moral*. Madrid: Tecnos.
- Cortina, Adela. (2007). *Ética de la razón cordial. Educar en la ciudadanía del siglo XXI*. Oviedo: Nobel.
- Cortina, Adela. (2010). *Ética Mínima. Introducción a la filosofía práctica*. Madrid: Tecnos.
- Cortina, Adela. (2013). *¿Para qué sirve realmente la ética?* Madrid: Paidós.
- Gadamer, Hans-Georg. (1997). *Verdad y Método I*. Salamanca: Sígueme.
- Gilligan, Carol. (1985). *La moral y la teoría: Psicología del desarrollo femenino*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Lévinas, Emmanuel. (2000). *Ética e infinito*. Madrid: A. Machado Libros, S.A.
- López De La Vieja, María Teresa. (2008). "Justicia y cuidado". En Puleo, A. (editora), *El reto de la igualdad de género, nuevas perspectivas en ética y filosofía política*. Madrid: Editorial Biblioteca Nueva.
- Nietzsche, F. (1983). *Más allá del bien y del mal*. Barcelona: Alianza Editorial.
- Nussbaum, Martha. (1995). *La fragilidad del bien*. Barcelona: Visor.
- Nussbaum, Martha. (2002). *Las mujeres y el desarrollo humano*. Barcelona: Herder Editorial.
- Nussbaum, Martha. (2005). *El cultivo de la humanidad: una defensa clásica de la reforma en la educación liberal*. Barcelona: Paidós.
- Nussbaum, Martha. (2007) *Las fronteras de la justicia. Consideraciones sobre la exclusión*. Barcelona: Paidós.
- Ríos Acevedo, Clara Inés. (2006). Ética, política y derecho y los límites de su enseñabilidad. *Revista Educación y Pedagogía*, 18(44), 89-105.
- Salinas Salazar, Marta Lorena. (2011). Desarrollo de competencias profesionales a través de la evaluación participativa y la simulación utilizando herramientas web. Alfa III (2011) -10. Disponible en: http://dearade.udea.edu.co/aula/pluginfile.php/1146/mod_resource/content/1/Competencia_Sentido_Etico.pdf
- Sánchez Amaya, Tomás. (2013). El cuidado esencial: Una propuesta ética de actualidad. *Quaestiones Disputatae: Temas de debate*. 6(12), 31-46.